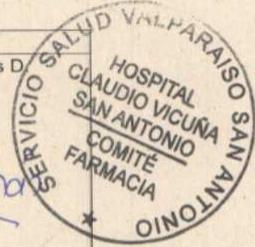


	Hospital Claudio Vicuña Protocolo de Solicitud de Medicamentos desde las Unidades Clínicas	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
		Página: 1 de 5
		Fecha: Diciembre 2020

Protocolo de Solicitud de Medicamentos desde las Unidades Clínicas

Modificado por: Camila Neira C Químico Farmacéutico.	Revisado y Autorizado por: Daniela Ibarra B. Encargada Of. Calidad y Seguridad del Paciente.	Aprobado por: Francisca Contreras D. QF. Jefe Farmacia
 CAMILA NEIRA CABRERA RUT : 17.209.288 - 8 QUÍMICA FARMACÉUTICA		
Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020

	Hospital Claudio Vicuña Protocolo de Solicitud de Medicamentos desde las Unidades Clínicas	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
		Página: 2 de 5
		Fecha: Diciembre 2020

Índice:

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
6.1	Solicitud Medicamentos	4
7.	Criterios de calidad	4
8.	Flujograma	4
9.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	5
10.	Distribución	5
11.	Anexo	5
12.	Formulario de control de cambio	5

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Solicitud de Medicamentos desde las Unidades Clínicas	Edición: Segunda
		Página: 3 de 5
		Fecha: Diciembre 2020

1. Objetivo:

Orientar a los profesionales autorizados para prescripción de recetas, según la normativa que rige receta médica según disposiciones legales del ministerio de salud. (Art. 34 del D.S. N° 466/84). Estableciendo las pautas básicas para la solicitud de fármacos e informando los requerimientos básicos para proceder al despacho.

2. Alcance.

Este procedimiento va enfocado a personal médico, químicos farmacéuticos, enfermería, Matronería, técnicos de farmacia y servicios clínicos.

3. Documentos relacionados:

No aplica

4. Responsables:

Responsable	Función
Profesionales de la salud legalmente autorizados para otorgar receta médica (Médico cirujano, cirujano dentista y matrona):	Para una correcta dispensación el Profesional deberá realizar la prescripción del medicamento en una receta con letra clara, legible y sin enmendaduras.
Químico farmacéutico	Supervisar el cumplimiento de la norma y procedimiento, validación de la receta y su prescripción.
Enfermería y Matronería	Encargar de enviar al Tens de su servicio con los documentos necesarios para la solicitud.
Técnico de Farmacia	Dispensación de la receta.
Técnicos de Servicios clínicos	Entregar la documentación necesaria para la solicitud y recibir conforme lo despachado por farmacia.
Secretarías de Servicios clínicos y de apoyo	Cuando corresponda realizar la solicitud pedidos a bodega y el retiro conforme de estos.

5. Definiciones:

- **Dispensación:** La dispensación es el acto farmacéutico asociado a la entrega y distribución de los medicamentos con las consecuentes prestaciones específicas: análisis de la orden médica, información sobre la buena utilización y preparación de las dosis que se deben administrar.
- **Receta Médica:** Es la orden suscrita por médico cirujano, cirujano dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende (Art. 34 del D.S.N0 466/84). La receta médica es un documento legal que respalda la prescripción y avala el uso correcto de los medicamentos.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Solicitud de Medicamentos desde las Unidades Clínicas	Página: 4 de 5
		Fecha: Diciembre 2020

- **Prescripción de Medicamentos:** Está definida que será realizada por profesionales médicos de distintas especialidades que están autorizados en el hospital.

6. Desarrollo.

6.1. Solicitud Medicamentos

La solicitud de medicamentos se realiza mediante receta médica, para ser despachados desde Farmacia (dentro del Arsenal del hospital existen algunos medicamentos sujetos a ciertas restricciones de uso). Para el despacho estos deben ser prescritos mediante receta médica acompañado de una solicitud especial, autorizada por quien corresponda según lo siguiente:

Solicitud de medicamentos Antimicrobiano de uso Restringido

✓ Médico tratante a través de receta médica prescribe tratamiento, la cual debe ser visada por médico de IAAS.

Solicitud de fármacos de uso ocasional

✓ Cuando un paciente requiera tratamiento con un medicamento que no pertenezca al arsenal Farmacoterapéutico del hospital, el médico tratante deberá llenar el formulario de solicitud de Fármaco de Uso Ocasional.

✓ El formulario deberá indicar todos los datos del paciente, servicio, diagnóstico, justificación de la terapia, medicamento, vía de administración, dosis diaria, días de tratamiento, total de dosis.

✓ El formulario se recepcionará en Farmacia para luego ser visado por el Director del Hospital y proceder a la compra previa aprobación de éste, si no se aprueba se informará al médico tratante.

✓ Una vez realizada la compra y recepcionado en Farmacia se procederá con el despacho, como cualquier otro medicamento.

Solicitud de Medicamentos de Alta

✓ Una vez que un paciente ha sido dado de alta, la receta se recibirá en Farmacia identificada con la palabra "ALTA", escrita en la parte superior de ésta, y adjuntando epicrisis.

✓ Se entregará los medicamentos para tratamiento como máximo 10 días o hasta el próximo control médico.

✓ El despacho se hará revisando la receta junto a lo que dice la Epicrisis y se despachará como una receta normal.

7. Criterio de calidad:

No aplica

8. Flujograma:

No aplica

	Hospital Claudio Vicuña		Código: APF 1.5
	Protocolo de Solicitud de Medicamentos desde las Unidades Clínicas		Edición: Segunda
			Página: 5 de 5
			Fecha: Diciembre 2020

9. Indicadores y umbral de cumplimiento:

No aplica

10. Distribución.

Servicios Clínicos

Farmacia

11. Anexos:

12. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma